

sición del recurso de reposición ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Alcalá de Henares, a 1 de diciembre de 1990.-El secretario general (firmado). (D. G.-15.287) (O.-9.724)

ALCALA DE HENARES

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 1990, adoptó, entre otros, acuerdo, que en su parte dispositiva dice:

1. Aprobar definitivamente la modificación de la Unidad de Actuación número 3 del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono 2C de las Normas Subsidiarias.

2. Notificar el presente acuerdo a los propietarios afectados por la actuación.

3. Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y como previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, si la resolución fuese expresa, y de un año si no lo fuese, y contado desde la interposición del recurso de reposición ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid.

Alcalá de Henares, a 1 de diciembre de 1990.-El secretario general (firmado). (D. G.-15.288) (O.-9.725)

ALCORCON

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión de fecha 26 de octubre de 1990, se aprobó con carácter inicial el Plan Parcial del Sector II "La Rivota", del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 138 y 139 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 4.5 del Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, queda sometido a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y "Boletín Oficial del Estado", al objeto de que durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren interesadas, puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Servicio de Urbanismo, plaza de España, número 1, así como formular por escrito, que habrán de presentar en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en la totalidad del ámbito territorial del citado Plan Parcial, al estar afectadas por las determinaciones del planeamiento, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

Esta suspensión tendrá una duración de dos años contados a partir de la fecha de anuncio de la aprobación inicial, y se extinguirá con la aprobación definitiva del Plan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, resultando desconocido el domicilio de los propietarios que se relacionan, sirva la presente de notificación a los mismos:

Herederos de Hernández Manrique: parcela 31-A, polígono 12.

Herederos de doña Mercedes Rodríguez: parcela 81, polígono 13.

Doña Pilar y doña Remedios Lorenzo Gómez: parcela 67, polígono 13.

Alcorcón, a 11 de diciembre de 1990.-El alcalde accidental, Jesús Salvador Bédmar.

(D. G.-15.478) (O.-9.875)

ALGETE

LICENCIAS

Por parte de "Clínica Veterinaria Montessoro Algete, Comunidad de Bienes", se ha solicitado licencia para clínica veterinaria en la finca número 10 de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Algete, a 5 de diciembre de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-15.289) (O.-9.727)

ALGETE

LICENCIAS

Por "Eurasa" se ha solicitado licencia para manipulación y almacenaje de productos lácteos en la finca número 7 de la calle Río Nalón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Algete, a 5 de diciembre de 1990.-El alcalde (firmado).

(D. G.-15.148) (O.-9.667)

ARANJUEZ

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 21 del actual, el texto de los estatutos para la creación y funcionamiento del organismo autónomo municipal "Centro Piloto Observatorio de cualificación y formación profesional no reglada", queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 26 de noviembre de 1990.-El alcalde-presidente (firmado).

(D. G.-15.078) (O.-9.592)

ARANJUEZ

CONTRATACION

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico para la obra de remodelación de la plaza de la Constitución en esta villa, redactado por el Servicio Regional del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Arquitectura (Consejería de Política Territorial), en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 21 de los corrientes, queda el mismo expuesto al público por plazo de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 26 de noviembre de 1990.-El alcalde-presidente (firmado).

(D. G.-15.079) (O.-9.593)

BELVIS DE JARAMA

REGIMEN ECONOMICO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1990, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente de concesión de crédito extraordinario y/o suplementos de crédito, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

	<u>Pesetas</u>
Capítulo 22-04	
Material, suministros y otros.....	1.175.641
Capítulo 22-5	
Material, suministros y otros.....	300.000
Total.....	1.475.641

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

En Belvis de Jarama, a 5 de diciembre de 1990.-El presidente (firmado).

(D. G.-15.482) (X.-1.191)

BOADILLA DEL MONTE

REGIMEN ECONOMICO

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.